



## **Información de Contacto de la Junta de Ciencias del Comportamiento**

Los Servicios de Salud Mental (SM) del Condado de Santa Cruz emplean personal autorizado o registrado por la Junta de Ciencias del Comportamiento. Este personal puede brindarle servicios de psicoterapia, así como otros servicios de tratamiento de salud mental y abuso de sustancias. Este personal es conocido por las siguientes credenciales:

- Terapeuta de Matrimonio y Familia Licenciado (LMFT o MFT),
- Terapeuta Matrimonial y Familiar Asociado (AMFT),
- Trabajador Social Clínico Licenciado (LCSW)
- Trabajador Social Asociado (ASW)
- Consejero Clínico Profesional Licenciado (LPCC)
- Consejero Clínico Profesional Asociado (APCC) o
- Psicólogo Educativo Licenciado (LEP)

Antes de iniciar los servicios, su proveedor le entregará un aviso que incluya el nombre completo del proveedor, número de licencia o registro, el tipo de licencia o número de registro y la fecha de vencimiento de la licencia o número de registro.

Si está recibiendo servicios de tratamiento especializado en salud mental o trastornos por uso de sustancias por parte de un proveedor de BH autorizado o registrado por la Junta de Ciencias del Comportamiento (BBS), puede enviar una queja sobre el servicio prestado al BBS en línea: [www.bbs.ca.gov](http://www.bbs.ca.gov), o al teléfono: (916) 574-7830.

### **¡Tus preocupaciones importan!**

También puede presentar una queja ante el Mejoramiento de Calidad de SM al (831) 454-4668 o [askqi@santacruzcounty.us](mailto:askqi@santacruzcounty.us), o enviar un folleto de Resolución de Quejas a cualquier miembro del personal de SM para entregarlo al Mejoramiento de Calidad.